

# **Entre la cruz y la estrella: cristianos nuevos portugueses al norte del Nuevo Reino de Granada**

*María Cristina Navarrete*

*Historiadora*

*Profesora titular de la Universidad del Valle*

## **Resumen**

*En varios distritos de la Audiencia del Nuevo Reino de Granada, pero especialmente en la provincia de Cartagena se estableció un grupo de portugueses de origen converso, en las últimas décadas del siglo XVI y la primera mitad del siglo XVII. Algunos ocuparon posiciones prestantes en la sociedad y la mayoría se desempeñaron en el comercio. El establecimiento de la Inquisición en Cartagena en 1610 tuvo funestas consecuencias entre los judeo-conversos. Un grupo de ellos fue acusado de practicar en secreto la fe judía, sus bienes fueron confiscados y sufrieron dolorosos tormentos para conseguir su confesión. En efecto, un número sustancial practicaba los ritos mosaicos bajo la guía espiritual de uno reconocido como "capataz" de los judíos de Cartagena. Sin embargo, ser cristiano nuevo judaizante y ser buen cristiano no eran conceptos antagónicos, de allí que la cruz y la estrella se entrelazaron en una especie de sincretismo.*

## **Abstract**

*In some districts of the kingdom of New Granada, especially in the province of Cartagena, a group of Portuguese, whose ancestors had converted from Judaism to Christianity, settled in the last decade of the 16th century and the first half of the 17th century. Some occupied important positions in society and most of them were merchants. The establishment of the Cartagena Inquisition in 1610 had fatal consequences among the Jewish converts. A group of them was accused of practicing the Jewish faith in secrecy, their belongings were confiscated and to obtain their confession they were severely punished. In fact, a substantial number practiced the Mosaic rites under the spiritual guidance of one known as the "head" of the Cartagena Jews. However, to be a judaizing New Christian and to be a good Christian were not opposing concepts. In other words, the Cross and the Star intertwined in a kind of syncretism.*

### **Palabras claves**

*Cristianos nuevos, judíos portugueses, Indias Occidentales, comercio, Nuevo Reino de Granada, Inquisición, prácticas religiosas.*

### **E E E**

### **Circunstancias preliminares**

*La presencia de los cristianos nuevos portugueses en los territorios de las Indias españolas en los siglos coloniales ha sido poco reconocida. Lo cierto es que durante el período de unión de las coronas española y portuguesa de 1580 a 1640, el Nuevo Mundo español recibió una avalancha de estos individuos, aunque su paso estuvo restringido y siempre fueron considerados extranjeros. Pocos estudios se han hecho al respecto, aunque algunos existen para México, Perú y Argentina.*

*Antes de profundizar en el tema, es importante aclarar el sentido del término cristiano nuevo y de otros que generalmente se relacionan con éste. Varios autores<sup>1</sup> están de acuerdo en que el término *cristiano nuevo* se refiere a los judíos portugueses y sus descendientes que, en el siglo XVI, adoptaron la religión cristiana, equivale a converso. Este último se usa generalmente para referirse a los judíos españoles bautizados y su descendencia. Cristiano nuevo y converso serían, entonces, la misma cosa.*

*Otros vocablos como *marrano* y *criptojudío* ameritan explicación, aunque los documentos coloniales<sup>2</sup> no hacían*

1. De acuerdo con James C. Boyajian, el término "cristiano nuevo" se refiere específicamente a los judíos portugueses que en el siglo XVI adoptaron la religión cristiana. En general, se entiende por cristianos nuevos a los judíos o descendientes de judíos que se convirtieron al catolicismo. Equivale a converso. Según Gunter Böhm, en el lenguaje popular se conocían como "cristianos nuevos" a todos aquellos judíos que habían recibido el bautismo. Asimismo, se los conocía como "conversos" y fuera de la Península Ibérica se los apodaba "portugueses" o de "nación portuguesa".

2. Los documentos coloniales del siglo XVII, específicamente los provenientes del fondo inquisitorial, que reposan en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, no utilizan los términos *marrano* y

uso de ellos. El marrano era el judío converso de origen ibérico, es decir, sefardita; designaba a aquel cristiano que intentaba mantener en secreto algunas formas de religiosidad judaica, en este caso, sería lo mismo que criptojudío.

Si bien el año de 1492 ha pasado a la historia como una fecha de gloria para demostrar el avance del mundo occidental, particularmente de España, fue una fecha trágica para el devenir de los pueblos indígenas en el Nuevo Mundo y para el destino de los judíos que habitaban la Península.

En esa fecha, los Reyes Católicos expidieron el decreto general de expulsión de los judíos que residían en su territorio y les dieron cuatro meses de plazo para vender sus bienes raíces; pero como la salida de dinero en metálico estaba prohibida, la única opción que tuvieron era convertirlo en letras de cambio. Muchos judíos se hicieron bautizar a última hora. A éstos y a los convertidos bajo la presión de la expulsión, el pueblo, en forma sarcástica, optó por llamarlos “marranos” asumiendo la idea de que eran falsos conversos.

Un número considerable de judíos se trasladó a Portugal, allí les dieron un permiso de estancia de ocho meses, mediante el pago de un tributo de ocho cruzados por cabeza. Sin embargo, tampoco éste sería su destino definitivo. En 1497, el rey de Portugal expidió un decreto de expulsión de todos los judíos residentes en el reino; pero puso toda clase de dificultades para que pudieran abandonarlo dado que no quería privarse de estos súbditos poderosos económicamente. Con el pretexto de desobediencia ordenó un bautismo general, apelando incluso a la violencia física. Estos cristianos nuevos como también se llamó a los recientemente convertidos y a sus descendientes no tuvieron otra opción que el bautismo.

criptojudío. Se expresan siempre con el término “cristiano nuevo”. Al referirse a los sospechosos de judaísmo se los llama “judaizantes”.

*Por ende, pasaron a engrosar el grupo de los ya numerosos marranos.*

*Esta conversión forzosa creó una población potencial de criptojudíos que en secreto profesaba la fe mosaica. La práctica de la herejía judaica les acarreó la enemistad del pueblo y la persecución de la Inquisición a donde quiera que fuesen, incluyendo las Indias.*

*La unión de las coronas de España y Portugal, en 1580, ofreció a los cristianos nuevos portugueses una oportunidad. Obtenida la libertad de movimiento dentro de la península, muchos emigraron con sus bienes, si los tenían, y con su familia, a Madrid, Sevilla y otros grandes centros mercantiles. Fue también la oportunidad para entrar a los reinos de las Indias españolas.*

*La entrada de extranjeros a las Indias estaba prohibida; esta medida se amparaba en numerosas leyes restrictivas; sin embargo, fue un hecho incuestionable el paso de italianos, franceses, flamencos y, sobre todo, portugueses, a los territorios españoles, durante los siglos XVI y XVII. De allí que la emigración extranjera a las Indias estuviera revestida de un incuestionable carácter de clandestinidad.*

*Sin embargo, este carácter oculto e ilícito estuvo subsanado con la posibilidad de obtener las “cartas de naturaleza” que eran unos permisos reales que exigían ciertos requisitos como estar casado con mujer natural del reino de Castilla, un número de años de residencia previa y la posesión de bienes raíces. Estos requisitos fueron cambiando y haciéndose más exigentes con el paso de los años.*

*Otros procedimientos legales que permitieron a los extranjeros residenciarse en las Indias fueron las “licencias” y las “composiciones”. Las primeras eran autorizaciones conseguidas por alguien que gozaba de una cualidad que hacía necesaria su presencia en las tierras de América, tal fue el caso de ciertos oficios y profesiones mecánicas; las “composiciones” consistían en admitir una condición de hecho -la residencia ilegal del extranjero- para convertirla en otra de derecho, mediante el pago de cierta*

*cantidad de dinero proporcional a la fortuna de cada uno. A pesar de este nuevo estatus de legalidad los compuestos tenían limitaciones como comerciar con otras provincias. Con todo y ello, gozaron de la tolerancia de las autoridades indianas, particularmente los portugueses, por lo menos hasta la década de 1630, cuando la Inquisición les dirigió un ataque virulento.*

*La eficacia de las disposiciones legales para emigrar de la península a las Indias fue escasa, puesto que quienes tuvieron voluntad de hacerlo, lo consiguieron por medios ilegales: falsificando pruebas, sobornado a los ministros de la Casa de Contratación, comprando permisos falsificados de embarque. Los escasos de fortuna utilizaban otros procedimientos, por ejemplo, enrolarse como marineros y soldados o buscar un caballero que quisiese tomarlos como pajes o criados. Una vez en América cumplían temporalmente con su compromiso o desertaban para instalarse por su cuenta en el lugar de su preferencia.*

*El comercio de esclavos con el Africa ofreció a los cristianos nuevos portugueses una oportunidad para introducirse, en forma clandestina y bastante segura, en los territorios de la América española. Como dice Antonio Domínguez Ortiz, en su libro *Los Judeo Conversos en España y América*: “el tráfico de esclavos negros fue peculiar de los hombres de negocios portugueses, y los constantes viajes de los buques negreros les ofrecían continuas ocasiones de burlar las leyes relativas a la entrada de extranjeros”.<sup>3</sup>*

*A la sombra de la unión de las dos coronas peninsulares, una verdadera colonización portuguesa se implantó en el virreinato del Perú, en la Nueva España y notoriamente en la Tierra Firme, es decir, la costa del Atlántico desde Portobelo hasta la Guayana.*

*En carta dirigida por la Casa de Contratación de Sevilla al Consejo de las Indias, el 15 de junio de 1610, se advertía el peligro que representaban los portugueses, la mayoría de*

*3. Antonio Domínguez Ortiz. *Los Judeo Conversos en España y América*, Madrid: Istmo. 1971. p. 136.*

ellos judaizantes, para el bienestar económico, político y religioso de los reinos de Castilla. En uno de sus apartes, la carta anotaba: "En Cartagena de las Yndias y en otros muchos lugares dellas, ay tanto numero de portugueses tan ricos y poderosos y con sus manos tan dueños de las voluntades de los gobernadores y demas ministros que se pueden temer muy grandes daños en lo venidero al servicio de V. M. y en lo presente los padecen los bassallos naturales y en general todo el comercio y los derechos reales son defraudados..."<sup>24</sup>

La causa de todo ello, advertía la carta, era el tráfico de esclavos que procedía de Guinea, Angola, Cabo Verde y otras partes de Africa, en navíos que venían llenos de portugueses a título de marineros que traían de su cuenta esclavos para vender y se quedaban en las Indias ejercitándose en el comercio el tiempo que querían, bajo la complacencia de las autoridades. Hasta tal punto había llegado su poder que, particularmente en Cartagena, se desempeñaban como regidores, alguaciles mayores y menores, alcaldes ordinarios y depositarios de bienes.

Además de los barcos negreros venían navíos de Portugal a las Indias que aprovechaban la ocasión para vender y llevar cuantas mercaderías les era menester y sacaban gruesas sumas de dinero, oro y plata para Portugal, afectando de tal manera las arcas del rey de España y el bienestar de los comerciantes castellanos que no podían hacerlo sino por medio de las flotas y cargados de derechos y de fletes.

Se tenía el convencimiento por ese entonces de que los cristianos nuevos portugueses mantenían contactos con los enemigos de la corona española, específicamente, con los holandeses. De allí que Domínguez Ortiz sea de la opinión de que existían dos razones fundamentales por las cuales la monarquía española desconfiaba de los portugueses: por una parte, la religiosa -se los consideraba sospechosos de fe- y, por otra, la política -realizaban tratos con países enemigos.

4. Huguette y Pierre Chaunu. *Seville et l'Atlantique (1504-1650)*, Tomo IV. París. Librairie Armand Colin. 1956, p. 314.

Todos estos problemas no eran propios sólo de las costas de Tierra Firme, también acontecían en el virreinato del Perú y repercutían en las gobernaciones de Quito y Popayán. A finales del siglo XVI y primeras décadas del siglo XVII, los cristianos nuevos portugueses se habían convertido en los señores del comercio de Lima; la calle llamada de los mercaderes era casi suya, hervían por las calles vendiendo con sus petacas. Gonzalo de Reparaz, en su libro *Los portugueses no vice-reinado do Peru, seculos XVI e XVII*, cita palabras de un expediente que dice "...de tal suerte se habían señoreado del trato de la mercancía que desde el brocado al sayal y desde el diamante al comino todo corría por sus manos".<sup>5</sup> En ese entonces, era común afirmar que los españoles que deseaban tener éxito en los negocios debían necesariamente asociarse con portugueses para acreditarse.

Las redes de comercio que tejían los conversos portugueses les permitían expandir su influencia por extensas regiones. Sin tener caudales de consideración se sustentaban en el crédito y repartían sus agentes, al igual que las mercancías, en los lugares claves para el comercio, vale decir, puertos de mar, encuentros de caminos, zonas mineras y capitales de reino y de provincia.

Los tribunales de la Inquisición americana de México y Perú persiguieron, entre otros herejes, a los falsos conversos desde finales del siglo XVI. Con el establecimiento del tribunal en Cartagena en 1610, éste se unió a la liga persecutoria de judaizantes.

El desempeño de diversos oficios y profesiones estuvo vedado a los descendientes de judíos, tanto en la Península como en América, de allí, que el comercio fuese un recurso de vida en el que los conversos se desarrollaron exitosamente. No fue una casualidad que a finales del siglo XVI y hasta mediados del siglo XVII, el comercio de esclavos fuera para ellos una actividad lucrativa, en el tiempo en

5. Gonzalo de Reparaz. *Los Portugueses no Vice-reinado do Perú. Seculos XVI e XVII*, Lisboa: Instituto de Alta Cultura. 1976, p. 42.

que los portugueses desarrollaban sus factorías en el África occidental.

### **El espacio geosocial**

*Es posible documentar la presencia de cristianos nuevos en diversos lugares de la geografía de la Audiencia del Nuevo Reino de Granada; aunque su presencia fue más significativa en la provincia de Cartagena y en el área de su influencia inmediata, dependientes a finales del siglo XVI y comienzos del XVII, de la Audiencia de Santa Fe de Bogotá, eje administrativo del Nuevo Reino. Es por ello que se hará referencia exclusiva a las características geosociales de la región, constituida por la provincia de Cartagena y la zona sur, limítrofe con la provincia de Antioquia.*

*La provincia de Cartagena constituía, con los límites de la de Antioquia, una amplia región que se extendía por el oriente hasta las playas del caudaloso río Magdalena, prolongándose hasta el sur y dando la vuelta hasta colindar con la provincia de Antioquia. De allí partía para concluir por el occidente con el río Atrato. Al norte le servían de barrera las aguas del mar Caribe.*

*Su espacio comprendía varios valles, llamados sabanas; existían alturas, poco elevadas de vegetación tupida y difícil acceso, que se convirtieron en reducto de esclavos fugitivos. La provincia de Cartagena era la más importante del Nuevo Reino de Granada, sirvió de nexo con el Darién y fue la puerta de entrada y salida para el intercambio en el norte del continente.*

*De gran importancia para la vida de la región era la red hidrográfica Cauca-Magdalena, que fue la arteria vital del Nuevo Reino. Por allí bajaba el oro de las minas, que se despachaba a España en la flotas, y los productos agrícolas para los mercados de Cartagena y subían hacia el interior las mercancías llegadas en la armada. Al respecto, las crónicas de Antonio Vázquez de Espinosa decían:*

*... comunicase por el río grande de la Magdalena, que está la tierra adentro de la ciudad [de Cartagena] con el puerto de Barranca a diez y ocho leguas donde se desembarca lo que se trajina de Tenerife, Mompox, Ocaña, Zaragoza, Guamocó, Santa Fe y todo el Nuevo Reino de Granada y por el mismo puerto y río Grande se embarcan en canoa los pasajeros y mercaderías...*<sup>6</sup>

*El eje del movimiento comercial de la región dependía de Cartagena, capital de la provincia de su nombre, cabeza de gobernación y sede de obispado. Según Antonio Vázquez de Espinosa, la ciudad tenía unos mil quinientos vecinos españoles, sin contar los mestizos, mulatos, negros libres y esclavos, a comienzos del siglo XVII. Datos de las cartas anuales, escritas por el general de los jesuitas a sus superiores, dicen que, por ese entonces, Cartagena tenía unos trescientos vecinos, para un total de dos mil españoles, quienes tenían a su servicio entre tres mil y cuatro mil negros.*<sup>7</sup>

*Cartagena era un activo puerto en el siglo XVII, fue el único habilitado por la corona española para recibir y despachar la flota de Tierra Firme y los barcos del tráfico negrero en el continente suramericano. La actividad económica de la ciudad giraba en torno al comercio, la trata de esclavos y el servicio militar. Igualmente, las estancias o haciendas fueron puntal económico, en especial, por el prestigio social que otorgaba la posesión de la tierra. Quienes tenían a su cargo estas actividades constituían el estamento social alto y habitaban, junto con las órdenes religiosas y la burocracia, el antiguo casco urbano.*

*Pierre Chaunu, en su célebre estudio *Seville et l'Atlantique* (1504-1650), afirma que Cartagena jugó, durante todo el período colonial y sin duda a mediados del siglo XVII, el papel del puerto más importante del Nuevo Reino. Fue la*

6. Antonio Vázquez de Espinosa. *Compendio y Descripción de las Indias Occidentales*, Washington: Smithsonian Miscellaneous Collection, 1948, Libro 2, p. 294.

7. Angel Valtierra (S.J.) *El Santo que Libertó una Raza: San Pedro Claver, S.J. su Vida y su Época*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1954, T II, p. 45.

*base militar del sistema, la verdadera cabeza de la navegación atlántica con América del sur. La relación de Cartagena con el istmo de Panamá fue muy importante. Los convoyes de Sevilla hacia Tierra Firme desembarcaban en Cartagena la cuarta parte de su carga, y una fracción de las mercancías españolas y europeas que desembarcaban en Cartagena era reexportada a Portobelo y destinada al Perú. El tiempo de permanencia de la flota, a la ida y al regreso de Portobelo, variaba, dependiendo de la estación y de la llegada de la flota del Pacífico.*

*Asimismo, el tráfico que se hacía por Cartagena era amplio, frecuentado constantemente por canoas, prácticamente poseía el monopolio de los intercambios a gran escala de los valles del Cauca y Magdalena. Pero, sobre todo, el comercio de Cartagena debía sus ganancias al contrabando que provenía por cabotaje desde Venezuela, Santa Marta y el Cabo de la Vela. Constituyó también la puerta de salida del oro que procedía de las minas de Buriticá, Zaragoza y Remedios.<sup>8</sup>*

*El puerto de Cartagena y la región que dependía de su influencia distaron mucho de tener una vida idílica y apacible. Los vecinos de las ciudades, las villas y las estancias vivían atemorizados por el peligro de posibles ataques de los corsarios y piratas extranjeros y por la amenaza de las arremetidas de los negros fugitivos que salían de los palenques a robar víveres y mujeres. También, las almas de los creyentes vivían en zozobra porque no sabían si ignorar la presencia de los cristianos nuevos o delatarlos por sospechosos de practicar la fe judaica.*

*Uno de los grandes renglones de la actividad comercial de la provincia fue la trata negrera. Durante el siglo XVII, Cartagena y Veracruz fueron los principales puertos de desembarque y distribución de esclavos y únicos puertos habilitados legalmente para este tipo de comercio. Portugal se había constituido en la dueña de los mares del Africa*

8. Pierre Chaunu. *Seville et l'Atlantique (1504-1650)*, T VIII, París, Librairie Armand Colin, 1956, pp. 1013, 1018-1020, 1029, 1032.

occidental y, por lo tanto, del tráfico de la mercancía más lucrativa del momento: los esclavos negros. Particularmente involucrados en este negocio estaban los judíos conversos portugueses, residenciados en Sevilla, Lisboa y sus agentes en la costa africana y en Cartagena.

*En las últimas décadas del siglo XVI y los primeros sesenta años del siglo XVII, Cartagena fue una torre de babel donde se movía, como en casa, un buen número de extranjeros. Allí se daban todas las paradojas sociales y étnicas de la época. En esta sociedad se estableció una minoría influyente de nacionalidad portuguesa y origen mosaico que dejó su huella en esa región caribeña. Además de Cartagena, también consta la presencia de cristianos nuevos en Mompox y Zaragoza. En menor número los había en los otros distritos del Nuevo Reino.*

*Se trataba de un grupo de grandes y medianos mercaderes, artesanos, médicos, marineros y mercachifles; muchos de ellos estuvieron relacionados con el comercio de esclavos y tuvieron controladas las relaciones comerciales de la región. Monopolizaron, junto con otros compatriotas, el comercio con Panamá, Lima y el interior del Nuevo Reino, por la vía de Mompox, en el río Magdalena, hasta las provincias del interior. Algunos de ellos se convirtieron en dueños de estancias con cultivos, trapiches de caña, ganados y frutos de pan coger.*

*Según Lucía García de Proodian, los cristianos nuevos de la región estuvieron situados entre los miembros más prestantes de la sociedad, se relacionaban con las más destacadas personalidades y participaban en sus festejos. Incluso, se incorporaron a los círculos más restringidos, abriéndoseles puertas vedadas a su condición. Su influencia se proyectó a otros planos como el económico y el religioso.<sup>9</sup>*

*La influencia del comercio de los judeo conversos portugueses se extendió desde Cartagena y Lima hasta el reino de Quito y la gobernación de Popayán. En 1600,*

9. Lucía García de Proodian. *Los Judíos en América*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. 1966, p. 47.

sobresalía en Lima la figura de Nuño Rodríguez de Acevedo como un comerciante activo con amplias relaciones, poseedor de un almacén y de un caudal respetable. El área de los contactos que mantenía era amplia: el Nuevo Reino de Granada, Nueva España y, por intermedio de ésta, la China por el oriente y España por el occidente.

Junto a Rodríguez de Acevedo se encontraba otro personaje: Baltasar de Abreu, un portugués residente en Quito, transportador de mercaderías de Lima al Nuevo Reino. Si bien Abreu tenía afincada su residencia en Quito, era una especie de comerciante ambulante y transportador de mercancías. Asimismo, los testimonios de la época confirman que estuvo residiendo en la ciudad de Popayán por más de un año y medio en donde se dedicaba al comercio de mercaderías de Castilla, de la China y de la tierra.<sup>10</sup>

El comercio de los portugueses entre Lima y Popayán-Cali formaba un triángulo que incluía a Panamá. En esta ruta los comerciantes exportaban productos para Popayán y Cali desde Lima; y también enviaban productos desde Panamá. La asociación y las actividades de estos personajes en esta amplia región de comercio muestran la existencia de una ruta comercial portuguesa que funcionaba regularmente entre Lima y Popayán, a pesar de las dificultades del camino. Aunque de influencia menor, las evidencias mencionadas permiten concluir que los judíos conversos portugueses tejieron redes comerciales y se asimilaron socialmente en las principales villas y ciudades del Nuevo Reino, en el siglo XVII.

### **Las persecuciones de la Inquisición**

*Para entender la sociedad colonial es necesario reconocer el papel de la Inquisición en la conformación de la sociedad. El temor a la Inquisición no sólo lo sentían los herejes, los bígamos, las brujas y las hechiceras sino que era general*

10. Gonzalo de Reparaz. *Los Portugueses no Vice-reinado do Perú*, pp. 45-47.

*y su actividad tuvo consecuencias aun en personas que nada tenían que ver con problemas de fe.*

*La dimensión del Santo Oficio debe ser medida por la profunda influencia que ejerció en la mentalidad de los pueblos ibéricos y de sus pares del Nuevo Mundo, por sus tácticas secretas, por las limitaciones que causó al progreso intelectual, por el empobrecimiento al que llevó a la nación así como por el método arbitrario con que juzgó a sus reos.<sup>11</sup>*

*El establecimiento de la Inquisición en Cartagena, en 1610, tuvo efectos inevitables entre los conversos, hasta tal punto que modificó el curso de sus vidas. La más funesta de sus consecuencias fue haber acabado con la confianza de la que dependían las relaciones humanas y los lazos de solidaridad que les unían, los cuales les eran indispensables en la preservación de la fe y las transacciones comerciales.*

*Es posible afirmar que la persecución promovida por la Inquisición contra los cristianos nuevos fue una lucha de la clase dominante -la monarquía y el clero- contra la burguesía en ascenso -comerciantes- cuyo núcleo principal estaba constituido por la población portuguesa de ascendencia judía. Para operar como institución, la Inquisición precisaba de los conversos y así como tenía intereses en limitar su acción, también los necesitaba para asegurar sus bases financieras sin las cuales no podía sobrevivir.*

*En noviembre de 1626, los inquisidores de Cartagena escribían a las autoridades metropolitanas alarmados por la infestación de herejes, especialmente portugueses, en estas provincias. Se referían en los siguientes términos:*

*Mas como quiera que la noticia está tan en su punto que no hay navío que venga a este puerto que primero no haga escolta en caseríos que están en la costa desde donde hacen sus negociaciones para meter en el puerto sin riesgo lo que quieren y saltando en tierra*

11. Anita Novinsky. "A Inquisição: Uma Revisão Histórica". *Inquisição: Ensaios sobre Mentalidade, Heresias e Arte*, São Paulo: Da Universidade de São Paulo, 1992, p. 6.

*la gente que se les antoja y echando en ella la ropa que quieren de forma que cuando va el Santo Oficio a hacer su visita por mucho mal que haya no halla nada y porque aunque todos los que vienen por la vía de Angola, Brasil, Cabo Verde muy pocos dellos dejan de ser cristianos nuevos y todos ellos aunque vienen sin licencia ni orden de su majestad quedan con seguridad en estas partes... todas estas provincias y en particular este puerto está tan lleno de ellos que nos podemos temer justamente de algún mal suceso...<sup>12</sup>*

*Esta cita evidencia, asimismo, otra queja de las autoridades españolas relacionada con el comercio ilegal que realizaban los cristianos nuevos, entrando mercancías en los puertos de la costa, sin pagar aduana y con la entrada de portugueses sin tener licencia para quedarse en las Indias; todo ello en perjuicio del fisco y de la Corona. Se decía que las mercaderías y los hombres eran desembarcados y escondidos en las estancias particulares para ser, posteriormente, trasladados a Cartagena o repartidos por el Nuevo Reino.*

*Durante la década de 1630, en la ciudad de Cartagena se desató una persecución devastadora, emprendida por el tribunal de la Inquisición contra los cristianos nuevos portugueses. Las autoridades inquisitoriales tenían el convencimiento de que los conversos de Cartagena, en conexión con los de Lima, planeaban una conspiración contra la corona española, apoyados por los Países Bajos.*

*La “Complicidad grande” como se la llamó, se decía que había comenzado en Lima en 1635, y con las acusaciones de los comprometidos, fueron severamente involucrados veintiún vecinos de Cartagena, de activar la conspiración en esta ciudad un año después. Según los funcionarios del Santo Oficio, gran número de conversos de Cartagena era miembro de la “Cofradía de Holanda”, una organización que recolectaba fondos para apoyar a Holanda en la constitución*

12. Archivo Histórico Nacional de Madrid. Libro 1010 folios 75-75v. En adelante AHNM.

*de una armada que debía atacar los reinos españoles de las Indias y que estaba en comunicación permanente con los judíos portugueses de Amsterdam.*

*La importancia del papel económico de la comunidad portuguesa judía de Amsterdam fue determinante en la expansión holandesa. Esta comunidad comenzó su formación a finales del siglo XVI y se componía de refugiados luso-españoles que mantuvieron contacto con sus correligionarios del Nuevo Mundo. Amsterdam se convirtió en el centro de las relaciones criptojudías con los asentamientos de las Indias. Holanda permaneció activa en sus empresas de conquista de las colonias españolas, durante el siglo XVII; conquistó la Guayana, las islas de Curazao, San Eustaquio y otras Antillas.<sup>13</sup>*

*La corona española siempre mantuvo temores de que los judíos portugueses de Amsterdam fueran aliados del estado holandés y mantuvieran contacto con sus compatriotas correligionarios de las Indias. Había judíos portugueses copartícipes de la Compañía Holandesa de las Indias Occidentales de la que dependían las Cofradías de Holanda de Lima y Cartagena. Según Lucía García de Proodian, los aportes de los miembros de la Cofradía iban a parar a la Compañía de las Indias Occidentales. Asimismo, afirma que la llegada de los holandeses era esperada con entusiasmo por los cristianos nuevos portugueses. Estos deseaban vivamente que los incrementos de la Compañía de Holanda pudieran permitir apoderarse de las Indias.<sup>14</sup>*

*No fue entonces una casualidad que la Inquisición, aliada de la Corona, considerase posible la existencia de una conspiración de los conversos de Lima y Cartagena contra la monarquía española. De allí, la persecución virulenta, desatada contra los judíos de Lima en 1635, y los de Cartagena en 1636, en la cual los descendientes de la nación hebrea eran asimismo integrantes de la Cofradía de Holanda y partícipes de la “gran complicidad” contra el*

13. Boleslao Lewin. *Los Criptojudíos, un fenómeno religioso y social*, Buenos Aires, Milá. 1987, pp. 146-148.

14. Lucía García de Proodian. *Los Judíos en América*, pp. 93 y 94.

*régimen español. Las acusaciones de esta conspiración fueron un pretexto para arrestar a los cristianos nuevos, confiscar sus bienes y removerlos como rivales económicos y comerciales del grupo de comerciantes españoles y criollos que, aunque incipiente, existía en Cartagena. Igualmente, tuvo la intención de erradicar toda huella de judaísmo y de evitar toda posibilidad de revuelta.*

*Además de las sospechas de conspiración contra la Corona, en conexión con Holanda, la comunidad mercantil española de la metrópoli y de las Indias se sentía severamente afectada por la acción comercial de los cristianos nuevos portugueses que prácticamente monopolizaban todas las ramas del comercio. Por lo tanto, atacarlos por el aspecto más frágil de su condición humana, es decir, la sospecha de herejía, resultaba una buena forma de deshacerse de ellos y hacerlos desaparecer del mundo de los negocios. La Inquisición era un buen intermediario que con razones contundentes, como los delitos de fe, podría iniciar acciones judiciales contra los cristianos nuevos.*

*Avivada por la Inquisición, se desencadenó una furiosa tormenta contra los mercaderes portugueses de origen judaico, dueños prácticamente de todo el comercio de Lima y Cartagena, por su supuesta adhesión al judaísmo, que hizo de estas dos ciudades el escenario de la más cruenta persecución emprendida contra supuestos enemigos de la fe y de la corona española.*

*En 1636, se desató en Cartagena esta tormenta religiosa y política contra veintiún presuntos judaizantes y otros tantos testigos y sospechosos que fueron detenidos por el Santo Oficio. Entre ellos, se encontraba Luis Gómez Barreto, depositario general y regidor del cabildo de Cartagena, rico comerciante de esclavos, vinculado económicamente con mercaderes de Lima. Otros ricos comerciantes acusados de conspirar fueron Francisco Rodríguez de Solís, Juan Rodríguez Mesa, Antonio Rodríguez Ferrerín y Manuel de Fonseca Henríquez, todos envueltos en el tráfico de esclavos. También se encontraba entre ellos Luis Fernández Suárez, quien poseía uno de los más importantes depósitos de negros,*

sobrino de Antonio Núñez Gramajo, personaje destacado en Cartagena de comienzos del siglo XVII. Sin lugar a dudas, el individuo más singular de los penitenciados, en ese entonces, fue Blas de Paz Pinto, cirujano de oficio quien hacía las veces de dirigente espiritual de la comunidad de cristianos nuevos de Cartagena, “capataz de los judíos” de esa ciudad, como se le decía. En su actividad de cirujano solía comprar negros de desecho para cuidarlos, curarlos y revenderlos a mejor precio.

La mayoría de los integrantes de la complicidad de Cartagena perdió los bienes, que les confiscaron, salió en un gran auto de fe en 1638 y fue desterrada de las Indias. Varios de ellos salieron de Cartagena y se dirigieron a España; otros, por cuestiones económicas, puesto que quedaron en la ruina, tuvieron que quedarse en la región gracias a que las sentencias de exilio no fueron reforzadas. Es probable que otros más se hubieran dirigido a las islas del Caribe o al virreinato de México, como sucedió con los de la complicidad de Lima; otros huyeron a la provincia de Guatemala, entre ellos, Alvaro López de Mesa quien se quitó el apellido Mesa por temor a las testificaciones recogidas contra él en la complicidad de los judíos de Cartagena.<sup>15</sup> Aunque sin dar evidencias, Seymour Liebman dice que los judíos portugueses de Cartagena temieron la persecución inquisitorial y se trasladaron a las islas del Caribe y a las colonias vecinas inglesas y holandesas.<sup>16</sup>

### **Las prácticas religiosas de los cristianos nuevos**

Cuando los descendientes del judaísmo ibérico se encontraron aislados de la fe mosaica tradicional e inmersos en el mundo de creencias cristianas, los principios fundamentales de sus creencias sufrieron

15. Ana María Splendiani y otros autores. *50 Años de Inquisición en el Tribunal de Cartagena de Indias, 1610-1660*, T. II, Santa Fe de Bogotá, Centro Editorial Javeriano, 1997, p. 90.

16. Seymour Liebman. *New World Jewry 1493-1825*. Nueva York: Ktav Publishing House Inc. 1982, p. 72.

*profundos cambios. En el Nuevo Mundo carecían de libros religiosos, no tenían quien los instruyera en la lengua hebrea ni escuelas talmúdicas para perfeccionar sus conocimientos; ni mucho menos posibilidades de efectuar reuniones de sabath para debatir asuntos de la ley mosaica. Sólo les era factible una forma de transmisión oral de los más conocedores a los menos instruidos. Perdieron familiaridad con las sutilezas de la teología judía y las complejidades de la observancia. Como dice Anita Novinsky: “Con el tiempo, la distancia y el aislamiento su religión fue perdiendo su verdadero sentido y solamente algunos hábitos ceremoniales, enseñados oralmente, sobrevivieron de generación en generación”.<sup>17</sup>*

*Es difícil caracterizar a los cristianos nuevos desde el punto de vista religioso. No estaban organizados en comunidad ni vivían separados de los cristianos. Ser cristiano nuevo judaizante y ser buen cristiano no eran conceptos antagónicos. La forma más común de la religiosidad del cristiano nuevo consistía en una distorsión de las prácticas judías y en una cristianización de las creencias judaicas, en un ambiente dominado por prácticas, rituales y símbolos cristianos. Para comprender la personalidad en conflicto y el comportamiento contradictorio, muchas veces ilógico e incoherente del cristiano nuevo del siglo XVII, en las Indias, es necesario situarlo ante las realidades que enfrentaba: la cristiana y la judaica, es decir, el mundo cristiano y el mundo judaico. Según Anita Novinsky, los cristianos nuevos vivían en el primero, sin ser aceptados, y eran identificados con el segundo, sin conocerlo.<sup>18</sup>*

*Podría decirse que el cristiano nuevo no era ni completamente judío ni verdaderamente cristiano, pero era las dos cosas a la vez. Este pensamiento dual y contradictorio era un compuesto de ambas formas religiosas, en una*

17. Anita Novinsky. “Consideraciones sobre los Criptojudíos hispano-portugueses: El Caso del Brasil”. *Judíos, Sefarditas, Conversos. La Expulsión de 1492 y sus Consecuencias*, Valladolid, De. Ambito, 1995, p. 516.

18. Anita Novinsky. *Cristãos Novos na Bahia, 1624-1654*. São Paulo: Editorial da Universidade de São Paulo. 1972, p.161.

especie de sincretismo, en el que las expresiones judaicas y cristianas se caracterizaron por su simpleza. Fue común encontrar conversos que profesaban y practicaban elementos de ambas religiones.

Nathan Wachtel opina que la religiosidad de los marranos estaba llena de complejidad y diversidad que cubría un amplio espectro entre dos polos, por una parte, la de fervientes judaizantes y, por otra, la de cristianos sinceros, con una serie de situaciones y combinaciones sincréticas intermedias. Los conversos, por definición recibieron en alguna medida educación cristiana, la que inevitablemente dejó huellas. Diversos ejemplos ilustran la persistencia de prácticas cristianas entrelazadas con prácticas judaizantes; en otras palabras, la reinterpretación judaizante de prácticas y creencias cristianas. En el dominio religioso de los cristianos nuevos, lo específico fue la tensión que experimentaron entre las dos religiones, judaísmo y cristianismo, con todas sus resultantes: indecisiones, dudas, vacilaciones, pero también, interferencias, cruces y sinceridad dualista.<sup>19</sup>

El cristiano nuevo de las Indias era un hombre complejo desde el punto de vista religioso, en quien las creencias judías y cristianas se traslaparon de tal forma que muchos no podían reconocer a cuál de ellas pertenecían sus pensamientos religiosos. Las dudas y las débiles convicciones atormentaron con frecuencia sus conciencias. No era ni judío ni cristiano, era un híbrido de judío y de cristiano. Muchos de ellos, quizás la mayoría, no fueron conscientes de que eran el resultado de este intrincado compuesto. La Inquisición actuó como un agente que los llevó a discriminar cuáles de sus creencias y prácticas correspondían al judaísmo. Los sermones, los edictos de fe, los interrogatorios ante el tribunal de la Inquisición, les ayudaron a depurar lo que la Inquisición creía eran la creencia y la práctica de la ley mosaica.

19. Nathan Wachtel. "Marrano Religiosity in Hispanic America in the Seventeenth Century". *The Jews and the Expansion of Europe to the West*, Conferencia Internacional. Providence, 1997, pp. 1-3.

*La vida religiosa de los cristianos nuevos no era fácil. Sus conciencias se debatían entre afirmar las creencias del judaísmo y profesar las del cristianismo. Explicarse la coexistencia de ambos credos los llevaba a conflictos interiores a los cuales les era difícil responder. En algunos casos recurrían a formas cristianas para conservar las prácticas judaicas, como ayunar a la manera de los cristianos pero con intenciones de guardar la fe mosaica o rezar las oraciones cristianas eliminándoles el gloria patri al final. Es decir, buscaron alternativas para tranquilizar sus debatidas conciencias.*

*Un ejemplo de esa dualidad la expresa la actitud de Luis Gómez Barreto, descendiente de hebreos, quien acudía a los lugares donde los de su nación acostumbraban reunirse y guardar la ley de Moisés. Ayunaba el mes de septiembre y no comía tocino; guardaba los sábados por fiesta y se ponía ropa limpia esos días. En las juntas de sinagoga a las que acudía se manifestaba como profesor de la ley mosaica, particularmente en las que se celebraban en su casa. Asimismo, guardaba los ayunos de los viernes. Paralelamente, Luis Gómez Barreto era un confeso cristiano: oía misa todos los días, confesaba y comulgaba. Mantenía devociones con los santos del Nuevo Testamento y daba limosmas a iglesias y conventos; acudía los jueves santos a la iglesia del Espíritu Santo y por ello le dieron la llave del Santísimo Sacramento; mandaba a decir muchas misas a las ánimas benditas y santos del purgatorio.<sup>20</sup>*

*El precepto central y más frecuente de los criptojudíos portugueses fue la creencia en un dios unitario, en contraste con lo que ellos consideraban era un dios tripartito de los cristianos. La afirmación de la creencia en un dios singular era el mayor artículo de fe. Debía adorarse sólo a Dios y no venerar las imágenes porque los mandamientos de la ley lo prohibían.*

20. Manuel Tejado Fernández. *Aspectos de la Vida Social de Cartagena de Indias durante el Seiscientos*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-americanos, 1954, pp. 334-337.

*Manuel Antonio de Paz, un cristiano nuevo nacido en Oporto y vecino de la villa de Tenerife, le manifestó a su sobrino, Luis Franco, que él observaba y guardaba la ley de Moisés, creía en un sólo dios verdadero, creador del cielo y de la tierra, no creía en el misterio de la santísima trinidad sino en un dios sin distinción de personas.<sup>21</sup>*

*Otro de los preceptos fundamentales era la creencia en la ley de Moisés como un requisito para la salvación. La idea de salvación, inexistente en la teología judaica, fue adoptada por los criptojudíos del cristianismo. Se convirtió en una constante, identificada en los procesos inquisitoriales de los cristianos nuevos que manifestaban querer salvarse en la ley mosaica. Esta idea estaba unida a la negación del cristianismo como la vía correcta para salvarse; en cambio, la ley de Moisés era el camino perfecto por medio del cual se salvaban los judíos.*

*Igualmente, los criptojudíos profesaban la creencia de que el Mesías aún no había llegado, pero llegaría; rechazaban el concepto de que Jesús era el Mesías. Muchos judaizantes fueron castigados por la Inquisición por negar que el Mesías había llegado y creer que habría de venir. Las esperanzas mesiánicas de algunos judaizantes se hicieron evidentes en sus declaraciones ante el tribunal del Santo Oficio.*

*Además de los preceptos mencionados, existía otra serie de rituales y ceremonias que los criptojudíos trataban de guardar celosamente; aunque en la realidad se trataba de algunos amagos de judaísmo tradicional. La falta de rabinos o personas versadas que les introdujeran en las prácticas públicas dirigidas, aunada a la carencia de libros religiosos, hizo que los preceptos y los rituales se empobrecieran.*

*Los ritos se redujeron a respetar el sábado por fiesta de guardar, absteniéndose de trabajar desde la noche del viernes; vestir ropas limpias ese día y encender una vela al anochecer hasta que se consumiese; observar los ayunos rituales como el Quipur o Día Grande y el ayuno de*

*21. Itic Croitoru Rotbaum. De Sefarad al Neosefardismo, Bogotá, Editorial Kelly, 1967, p. 9.*

la reina Ester, aunque no podían establecer adecuadamente sus fechas. En los días de ayuno, les estaba vedado comer carne, sólo pescado con escamas, garbanzos, arroz, pan y vino. No ingerían cerdo ni manteca de este animal y le quitaban la grasa a los animales. La circuncisión fue demasiado comprometedor para los criptojudíos de las Indias y rara vez se practicó. Excepcionalmente, algunos conversos de vida itinerante, que en épocas anteriores de su existencia estuvieron en Europa, habían sido circuncidados. Las acusaciones más frecuentes que la Inquisición hizo a los judaizantes se referían a las anteriores prácticas.

Paralelamente, los cristianos nuevos oían misa, confesaban, comulgaban, guardaban los ayunos y la abstinencia católica, daban limosnas, recibían los últimos sacramentos y la sepultura eclesiástica. Esto no era óbice para que en la clandestinidad de sus hogares y rodeados de amigos íntimos, mantuvieran algunos preceptos de la fe de sus ancestros.

Fue inevitable que bajo las circunstancias de opresión y clandestinidad, la identidad religiosa judaica, preservada por los cristianos nuevos, se diluyera progresivamente debido a las dificultades en la transmisión de las tradiciones religiosas y culturales judías. Por ello, muchas de las formas del judaísmo fueron cayendo en el olvido. A medida que pasaban los años sus creencias se fueron haciendo más borrosas.

Las dificultades para transmitir y compartir las creencias judaicas y la forma para mantener el ritual, los cristianos nuevos, trataban de aliviarlas, aprendiendo de sus líderes naturales lo que éstos sabían de la ley mosaica. En algunos casos, los mismos autos de fe, celebrados por el tribunal de la Inquisición, eran una manera para instruirse en aquello que el cristianismo tenía como expresiones de judaísmo.

Entre los de su nación, que vivían en Cartagena, Blas de Paz Pinto era tenido como hombre docto y entendido en la ley de Moisés, maestro en sus ceremonias a quien el vulgo tenía “por capataz de los judíos”. La Inquisición lo acusó de

*haber hecho, como rabí de la ley de Moisés, juntas de sinagoga en su casa y en la estancia que había comprado.*

*Este dirigente natural de la comunidad criptojudía de Cartagena hacía las veces de rabino y compartía sus conocimientos con sus correligionarios menos entendidos en asuntos de fe o menos dedicados a la observancia y conservación de las creencias y rituales. Tenía algunos libros impresos, entre ellos una biblia y un libro de oraciones de los cuales leía en las reuniones que celebraba en su casa. Era obvio que en las condiciones de clandestinidad faltaron los rabinos de formación, con la única responsabilidad de responder a las necesidades religiosas de una congregación.*

*Entre los judíos de Cartagena, los libros religiosos fueron escasos. Ocasionalmente, los documentos mencionan la posesión de alguno de ellos, por ejemplo, Juan Rodríguez Mesa tenía en su casa el libro que se titulaba Recopilación de la Biblia. De éste se servían los judíos que asistían a juntas de sinagoga en casa de Blas de Paz Pinto.<sup>22</sup>*

*El rezo de las oraciones tenía una forma particular de realizarse. Las lamentaciones a viva voz fueron distintivas del judaísmo medieval tardío y del criptojudaísmo, por esto atrajeron la atención de la Inquisición. Diego López, un mulato amigo de boticarios y cirujanos criptojudíos de Cartagena, curioso de lo que pasaba en casa de Blas de Paz Pinto, se arrimó a una ventana y oyó que una persona hablaba en voz baja haciendo pausas a las que replicaban las demás personas; quien hacía las pausas daba palmadas reciamente sobre el brazo de la silla, en una especie de lamento.<sup>23</sup>*

*Los ritos funerarios de la tradición judía fueron escasamente guardados por los criptojudíos de las Indias españolas. Como cristianos bautizados, recibían el sacramento de los santos óleos, cuando estaban cercanos a la muerte. La tradición judía dictaba que el difunto debía*

22. AHNM. Legajo 1620, No. 7, folios 21v-25.

23. AHNM. Legajo 1620, No. 7, folios 17v-21.

*ser enterrado en suelo virgen que nunca había sido usado para otro propósito. La única mención identificada, en un proceso de la Inquisición, de un ceremonial funerario judío se encontró en el juicio de Manuel de Olivera quien declaró, en 1652, que su tío Gaspar había muerto en la ley de Moisés y le habían enterrado en el monte al pie de un árbol, con ceremonia judía, enterrado boca abajo.*<sup>24</sup>

*La participación de los judeo conversos en la sociedad colonial es un asunto que la historia está en mora de dilucidar. Estudios serios se han efectuado en Brasil, en donde su influencia fue innegable; otros trabajos se han realizado en México, destacando especialmente los avatares de la familia Carvajal confesa judaizante y unos pocos sobre el virreinato del Perú y la gobernación de Buenos Aires cuyo puerto fue uno de los preferidos como entrada clandestina a la América española. En el territorio de la Audiencia del Nuevo Reino, Cartagena se destacó por aglutinar una población conversa cuyas actividades determinaron el devenir de esa provincia a finales del siglo XVI y primera mitad del siglo XVII.*

*Esta breve mirada a la vida de los cristianos nuevos del Nuevo Reino de Granada, en tiempos en que las coronas de España y Portugal estuvieron unidas, permitió destacar su presencia e influencia en diferentes aspectos de la actividad social. Su injerencia en el comercio, particularmente en el tráfico de esclavos, les dio la oportunidad de amasar fortunas y relacionarse con la gente más prestante. Sin embargo, esta presencia no estuvo exenta de conflictos. Tanto las autoridades civiles como eclesiásticas los consideraron elementos peligrosos que acaparaban el comercio y contagiaban con sus herejías a los neófitos de las Indias. La preservación de algunas creencias y prácticas judaicas y de la tradición mosaica los ligó inevitablemente al desarrollo histórico de los judíos del Viejo y del Nuevo Mundo.*

24. Ana María Splendini. *50 Años de Inquisición...*, p. 342.